



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE ACCESO A CARDEÑA (CAMINO DE
MADEREROS CONEXIÓN C/ ROBLLEDILLO)”. EXPEDIENTE: GEX 55/2025**

En el Ayuntamiento de Cardena, el día 12 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes miembros de la Mesa de Contratación que se indican a continuación:

- **PRESIDENTA**: Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cardena.

- **VOCALES**:

- Doña Ana María Pizarro Cachinero, Funcionaria interina del Ayuntamiento de Cardena.

- Doña Josefa Cachinero Vidal, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

- Doña Purificación Medina Jurado, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cardena.

- **SECRETARIA**: Doña Gloria María García Merchán, Personal laboral del Ayuntamiento de Cardena.

La Mesa de contratación, compuesta en la forma antes indicada, se constituyó para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO 1.- APERTURA DEL SOBRE ÚNICO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.-**

La Mesa de Contratación procedió a abrir los sobres electrónicos, resultando que se han presentado las siguientes empresas:

<u>NÚM.</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CIF</u>	<u>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN</u>
1	GRUPO AGROPAREFEMA SL	B72859267	10/03/2025 a las 11:55 h
2	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES, SL	B56835895	11/03/2025 a las 09:23 h
3	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	B14407159	10/03/2025 a las 17:17 h

Código seguro de verificación (CSV):

D513 1B2E 6ABF 8986 9896



D5131B2E6ABF89869896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-03-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 12-03-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 12-03-2025

...y 2 más

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación resuelve admitir y excluir a las siguientes empresas que se indican a continuación:

NÚM.	EMPRESA	CIF	ADMISIÓN
1	GRUPO AGROPAREFEMA SL	B72859267	NO (*)
2	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES, SL	B56835895	SÍ
3	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	B14407159	SÍ

(*) CAUSAS:

- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava:

“Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.

*Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, **también se considerará admisible** la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación”.*

El licitador no presenta declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público.

- El ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE no consta firmada electrónicamente, incumpliendo lo establecido en el PCAP.

Código seguro de verificación (CSV):

D513 1B2E 6ABF 8986 9896



D5131B2E6ABF89869896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-03-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 12-03-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 12-03-2025

...y 2 más



Comprobada la PROPUESTA DE MEJORAS ofertadas por las empresas se obtiene el siguiente resultado:

<u>NÚM</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 1</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 3</u>	<u>MEJORA 4</u>
1	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES, SL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2	LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL	SÍ	NO	NO	SÍ

Se comprueba que la empresa LEIVA CANALEJO E HIJOS, SL, no oferta las mejoras de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que “las mejoras se ofertarán por el orden establecido siendo vinculante la ejecución de la primera para poder ofertar la segunda y así sucesivamente”, incumpléndose la forma de presentación de la oferta económica y considerándose inválida la misma.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.-

De acuerdo con lo indicado anteriormente, la Mesa de Contratación, por CINCO VOTOS A FAVOR, unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de la obra “MEJORA DE ACCESO A CARDEÑA (CAMINO DE MADEREROS CONEXIÓN C/ ROBLLEDILLO)” Expte GEX 55/2025, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, a la empresa CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES, SL, CIF: B-56.835.895, por importe de 64.337,48 € y 14.,560,89 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, comprometiéndose la empresa a ejecutar la totalidad de las mejoras contenidas en el PCAP.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES, SL, para que en el plazo establecido en el PCAP presente la siguiente documentación:

- DNI empresario individual, escritura de constitución (modificación o adopción en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica).



- Poder de representación, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. Declaración jurada del representante de la empresa haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.

Obligaciones tributarias:

- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración Responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, que indique estar al corriente de las deudas con la hacienda autonómica.

- Además, el adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria de pago con el Ayuntamiento de Cardena. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

- La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico acreditara a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación,

Código seguro de verificación (CSV):

D513 1B2E 6ABF 8986 9896



D5131B2E6ABF89869896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-03-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 12-03-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 12-03-2025

...y 2 más



habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

TERCERO.- Que se publique la presente acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se notifique a las empresas admitidas al procedimiento de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 11:00 horas del día 12 de marzo de 2025, extendiéndose la presente acta que firman todos sus miembros.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

D513 1B2E 6ABF 8986 9896



D5131B2E6ABF89869896

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 12-03-2025

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 12-03-2025

PIZARRO CACHINERO ANA MARIA el 12-03-2025

...y 2 más